

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Vía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo carretera Nacional II-carretera nacional I. Acondicionamiento de la carretera Nacional I y enlace con la M-50. (explanaciones, drenajes, firmes y estructuras)». Clave 98-M-9004.B.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de marzo de 2002 ha sido aprobado el proyecto de construcción de referencia, ratificando la orden de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, contenida en la aprobación de 23 de marzo de 2001 del proyecto de trazado «Autovía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo carretera Nacional II-carretera nacional I», haciéndola extensiva a los terrenos adicionales definidos en el citado proyecto de construcción.

La aprobación del presente proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 4 de febrero de 2000, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por

procedimiento abierto de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de construcción, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad). Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa, que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la

Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima», Concesionaria del Estado, Sociedad unipersonal (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid).

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Sebastián de los Reyes. Fecha: 27 de mayo. Hora: Nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción de clave 98-M-9004.C es la siguiente:

PROVINCIA DE MADRID

Término municipal: San Sebastián de los Reyes

Finca	Titular/es	Domicilio/Razón social	Referencia Catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
			Polígono	Parcela			
113	D. ^a Candelas Segunda Prieto Lorenzo.	C/ María del Guzmán, 5, 2.º izda., 28003 Madrid.	22	192	S.N.U.	C-02	830
118	D. José Luis Baena Aguado, D. José Lorenzo Baena Frutos y D. Jesús Luis Baena Frutos.	C/ Mayor, 12, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	22	26	S.N.U.	C-02	187
120	D. Francisco, D. Joaquín, D. Julián y D. ^a Carmen del Campo Hernán del Campo Hernán, D. ^a Pilar Alcobendas Martín, D. ^a Ángeles Guerra González, D. ^a Pilar Oliva Díaz y D. José Campillo Olivares.	Av. Sierra, 3, 1.º, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	22	25	S.N.U.	C-03	245
121	Olsase, S. L., CIF: B-81/060352.	C/ Real, 71, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	22	24	S.N.U.	C-02	954
127	D. Julián Solera Villa y D. ^a Concepción Daganzo Cillán.	C/ Isla de Palma, 19, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	22	250	S.N.U.	C-02	518
132	D. Patricio Tenorio González, D. ^a Andrea Cubas de Parla, D. Avelino Martín Lagarón, D. Indalecio Casanova Solís y D. ^a Rufina Jorge Pérez.	C/ Almería, 55, 28100 Alcobendas (Madrid).	22	16	S.N.U.	C-02	878
133	Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Casa Consistorial, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	22	6	S.N.U.	C-02	86
137	D. Luis Sanz Ponce y D. ^a Carmen Hernández Sánchez.	C/ Ramón Esteban, 13, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	54	S.N.U.	C-03	61
138	D. ^a M. ^a Jesús, D. ^a Ana María, D. Jesús y D. Francisco José Royo Giménez.	C/ San Roque, 20, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	52 y 53	S.N.U.	C-03	507
139	D. Mariano Mateo Alonso.	P.º Gral. Martínez Campos, 49, 3.º, 28010 Madrid.	24	50	S.N.U.	C-03	882
140	D. Nicasio Martín Gómez.	C/ Real, 56, 2.º, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	49	S.N.U.	C-03	352
141	D. Agustín y D. ^a Francisca Jiménez Campo, D. ^a Teresa, D. ^a M. ^a Antonia, D. Juan Antonio y D. ^a M. ^a Luisa López Baena, D. ^a M. ^a Luisa Durán Izquierdo, y Vicagado, S. L.		24	187	S.N.U.	C-02	2.635
142	D. Agustín Jiménez Olivares.	C/ Real, 41, 1.º, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).			S.N.U.		974
143	D. ^a Esperanza Giménez Fernández.	C/ Francisco de Rojas, 6, Madrid.	24	189	S.N.U.	C-02	616
144	D. Antolín Montes Frutos.	C/ San Roque, 18, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	190	S.N.U.	C-02	257
145	D. Antolín Montes Frutos.	C/ San Roque, 18, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	243	S.N.U.	C-02	240
146	D. ^a Manuela Rodríguez Tato, D. Manuel, D. ^a Rosa M. ^a , D. ^a M. ^a Paz, D. ^a M. ^a Milagro y D. ^a M. ^a Emilia Sanz Rodríguez, y D. José Alberto y D. ^a Raquel Sanz Mateos.	C/ Leopoldo Jimeno, 2, 1.º A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	191	S.N.U.	C-02	294

Finca	Titular/es	Domicilio/Razón social	Referencia Catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
			Polígono	Parcela			
147	D. ^a Ángela Colmenar Olivares.	C/ San Roque, 25, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	192	S.N.U.	C-02	268
150	D. Ramiro, D. ^a Encarnación, D. José Francisco, D. ^a M. ^a Paz y D. ^a M. ^a Sagrario Muñoz Pérez.	C/ Real, 21, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	193	S.N.U.	C-02	1.205
152	D. Francisco Muñoz Gómez.	C/ Real, 21, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	194	S.N.U.	C-02	872
153	D. Manuel Olivares de la Mota y D. ^a Mercedes de la Puerta Frutos.	C/ Real, 36, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	170	S.N.U.	C-02	733
156	D. ^a Manuela Rodríguez Tato, D. Manuel, D. ^a Rosa M. ^a , D. ^a M. ^a Paz, D. ^a M. ^a Milagro y D. ^a M. ^a Emilia Sanz Rodríguez, y D. José Alberto y D. ^a Raquel Sanz Mateos.	C/ Leopoldo Jimeno, 2, 1.º A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	24	161	S.N.U.	C-02	872
157	D. José Manuel, D. ^a M. ^a Paz, D. ^a M. ^a Antonia, D. Francisco Antonio y D. Tomás de Aquino Serrano Alberca.	C/ Marquesa Viuda Aldama, 4-6, 2.º, 28100 Alcobendas (Madrid).	24	160	S.N.U.	C-02	1.274
178	D. ^a María Sanz Olivares.	C/ San Roque, 20, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	21	136	S.N.U.	C-03	545
179	D. ^a Luz Frutos Aguado y Hros. de Ángeles Frutos Aguado.	C/ Mayor, 12, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	21	135	S.N.U.	C-03	301
181	D. José Luis Baena Aguado, D. José Lorenzo y D. Jesús Luis Baena Frutos.	C/ Marquesa Viuda Aldama, 4-6, 28100 Alcobendas (Madrid).	21	134	S.N.U.	C-03	134
182	D. José Manuel, D. ^a M. ^a Paz, D. ^a M. ^a Antonia, D. Francisco Antonio y D. Tomás de Aquino Serrano Alberca.	C/ Marquesa Viuda Aldama, 4-6, 28100 Alcobendas (Madrid).	21	133	S.N.U.	C-03	161
188	D. Sandalio Aguado Perdigüero.	C/ San Roque, 45, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).	21	118	S.N.U.	C-02	823
189	D. Hermenegildo y D. ^a Carmen Olivares Izquierdo.		21	119	S.N.U.	C-02	232

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—22.331.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Marta Gutiérrez Ruiz-Cabel, con NIF 48956555C; doña Bárbara Buenache del Castillo, con NIF 7497885T; don Andrés Forero Cuéllar, con NIF 77812575X; don José María Gómez Martín, con NIF 44255000X; doña Carmen Calle Martín, con NIF 12395724N; don Miguel Ángel Alzamora Domínguez, con NIF 23242860A; don Vicente Rodríguez Manzanares, con NIF 20827758Q; doña Ilanit Benaim Truzman, con NIF 45298322Y, y don Mohamed Aboulas, con NIF X680132E, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Marta Gutiérrez Ruiz-Cabel, con NIF 48956555C; doña Bárbara Buenache del Castillo, con NIF 7497885T; don Andrés Forero Cuéllar, con NIF 77812575X; don José María Gómez Martín, con NIF 44255000X; doña Carmen Calle Martín, con NIF 12395724N; don Miguel Ángel Alzamora Domínguez, con NIF 23242860A; don Vicente Rodríguez Manzanares, con NIF 20827758Q; doña Ilanit Benaim Truzman, con NIF 45298322Y; don Mohamed Aboulas, con NIF X680132E; doña Marta Gutiérrez Ruiz-Cabel, con NIF 48956555C; doña Bárbara Buenache del Cas-

tillo, con NIF 7497885T, don Andrés Forero Cuéllar, con NIF 77812575X, don José María Gómez Martín, con NIF 44255000X; doña Carmen Calle Martín, con NIF 12395724N; don Miguel Ángel Alzamora Domínguez, con NIF 23242860A; don Vicente Rodríguez Manzanares, con NIF 20827758Q; doña Ilanit Benaim Truzman, con NIF 45298322Y, don Mohamed Aboulas, con NIF X680132E.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—22.675.

Notificación a «Circo Ringland, Sociedad Limitada», del escrito de fecha 26 de noviembre de 2001, de la Subdirección General de Teatro, en relación con el expediente número 03.1/005-98.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a don Eduardo Raluy Tomas («Circo Ringland, Sociedad Limitada»), se le notifica que por la Subdirección General de Teatro se le ha dirigido el escrito, que se expresa en los siguientes términos:

«Acuerdo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de incoación de expediente

de reintegro de la subvención concedida al «Circo Ringland, Sociedad Limitada», en la modalidad de giras circenses por España en el año 1998.

Expediente número 03.1/005-98.

Interesado: «Circo Ringland, Sociedad Limitada».

Procedimiento: Reintegro de subvención.

Fecha: 22 de noviembre de 2001.

Por Resolución de este Instituto de fecha 6 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) se concedió al «Circo Ringland, Sociedad Limitada», una ayuda por importe un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) (6.010,12 euros) en la modalidad de giras circenses por España, en el año 1998, con las condiciones establecidas en la Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en la Resolución de convocatoria de 27 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Entre dichas condiciones, figura en el punto decimotercero de la citada Orden la obligación de justificar la aplicación de los fondos públicos percibidos antes del 31 de enero de 1999.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado por el interesado los documentos justificativos a que se refiere el precepto citado, se le comunicó, por escrito de fecha 30 de marzo de 1999 de la Subdirección General de Teatro, que procedería el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, previa apertura del oportuno expediente, si en el nuevo plazo otorgado no se producía la justificación. En este último plazo tampoco se ha justificado la subvención concedida ni se ha aportado alegación alguna por el interesado.

A los hechos descritos con anterioridad resulta de aplicación el artículo 81.9.c) de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, en su redacción dada por el artículo 13.3 de la Ley 31/1999, de 27 de diciembre, que establece que «procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 de esta Ley, en el siguiente caso: c) Incumplimiento de la finalidad para la que la